



C I R C U L A R CSJHUC21-170

Fecha: 7 de octubre de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Solicitud información sobre órdenes de embargo de remanentes”*

Con el debido respeto, esta Corporación les remite las comunicaciones que sobre el asunto han sido dadas a conocer, la cuales se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio N° 928	20/9/2021	24/9/2021	Isabel León Gómez C.C. 37.889.893	Juzgado 04 Promiscuo Municipal de San Gil	(1) Anexo con 1 folio.
Oficio N° 2511	21/9/2021	25/9/2021	Wilmar Osma Duarte C.C. 13.860.661	Juzgado 02 Civil Municipal de Bucaramanga	(1) Anexos con 2 folios.
Circular CSJSUC21-79	6/10/2021	6/10/2021	Proceso 702154089003-2016-00259-00	Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre Juzgado 03 Promiscuo Municipal de Corozal	(2) Anexos con 1 folio.

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho relacionado.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/MCEM